

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012

31 DE OCTUBRE DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:19 dieciséis horas con diecinueve minutos del día miércoles 31 treinta y uno de octubre de 2012 dos mil doce, se celebró la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO** Y **PEDRO VICENTE VIVEROS REYES**.

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre del año 2012, así como de la correspondiente a la cuadragésima novena sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre del año 2012.
III.	<p>Cuenta al Consejo de:</p> <p>A) Los escritos que contienen recursos.</p> <p>B) El Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 224/2012, para que sea turnado a la Dirección Jurídica y Unidad Transparencia, con la finalidad de que elabore y remita el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>C) El listado de expedientes que se han archivado en forma definitiva.</p>
IV.	<p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <p>A) De los recursos de revisión 455/2012, 472/2012, 475/2012, 477/2012, 486/2012 y 489/2012.</p> <p>B) De las revisiones oficiosas 007/2012 y 009/2012.</p> <p>C) Presentación para su voto de determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 417/2011 y 469/2011, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión.</p> <p>D) Presentación para su voto de determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 406/2012 y 410/2012 en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
V.	Remoción y designación de servidores públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
VI.	Cuenta al Consejo de la solicitud de ampliación al término de 180 días

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

	naturales, para la remisión a este Instituto del sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica que solicita el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, y la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.
VII.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VIII.	Asuntos varios.
IX.	Clausura de la sesión.

En razón de la anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los señores Consejeros, si tienen algún dato adicional que agregar o aprueban el orden del día en votación económica, después de haber esperado un momento, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes manifiesta lo siguiente:

"Presidente, quisiera hacer una petición a usted y al Doctor Francisco González Vallejo, de mi ponencia; en el punto cuarto inciso A) bajar la resolución 489/2012 para hacer las adecuaciones que comentamos en la sesión previa y poderlo listar para la siguiente sesión".

A continuación en uso de la voz, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, manifiesta lo siguiente:

"Muchas gracias Consejero, también yo quiero en el punto número quinto que es 'Remoción y Designación de Servidores Públicos del Instituto de Transparencia', también considero que se debe bajar, salvo su mejor opinión Consejeros".

Sometido que fue el orden del día con las modificaciones planteadas, a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 diecinueve de octubre del año 2012 dos mil doce, así como de la correspondiente Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 23 veintitrés de octubre del año en curso, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación o se puede omitir la lectura de dichas actas y si se pueden aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

III. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** el Consejero Presidente concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente, Señores Consejeros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8.1 fracción II y 9.1 fracción XX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 56 inciso a) del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

revisión presentados en la oficialía de partes ante este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron previamente admitidos o desechados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes”.

Expediente	Recurso de revisión 501/2012
Fecha de recepción	23 de octubre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Inf. Solicitada	Copia del cheque número 40272 expedido a nombre de “Prego Viajes S.A. de C.V.” Por los servicios de boletaje de avión.
Acuerdo	No se admite pues el presente recurso no deviene de una solicitud de información diversa a la ya presentada en fecha 27 de septiembre del año 2012 dos mil doce, ante el sujeto obligado municipio de Guadalajara, Jalisco; solicitud que recayó la resolución de fecha 04 cuatro del presente mes y año con número 1319/2012, máxime que no se cubren los extremos que prevé el numeral 78 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de revisión 502/2012
Fecha de recepción	25 de octubre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Zapopan, Jalisco.
Inf. Solicitada	Copia de todos los escritos presentados por la Asociación Vecinal de Pinar de la Venta a la Dirección de Seguridad Pública de ese sujeto obligado, para solicitar a dicha dependencia el apoyo para realizar los cortes y restricciones de tomas de agua, así como impedir y detener a los vecinos que repartan comunicados en dicho fraccionamiento. Y copias de todas las respuestas que la Dirección de Seguridad Pública de esa municipalidad dio al fraccionamiento aludido.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 503/2012
Fecha de recepción	26 de octubre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Inf. Solicitada	Nombres de los servidores públicos del municipio de Guadalajara que han ocupado la plaza identificada con el número o código b12100011, correspondiente al nombramiento de jefe de departamento "B" adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento, así como el nombramiento respecto del solicitante que le hayan sido otorgados como servidor público en dicho sujeto obligado.
Acuerdo	Se admite.

"Destacando, señores Consejeros que los recursos de revisión 502/2012 y 503/2012 cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos; y por otro, lado el recurso de revisión registrado bajo el número de expediente 501/2012, se desecha por las consideraciones planteadas. Señor Presidente, señores Consejeros, ésta es la cuenta".

Continuando con el **III (tercer)** punto tercero del orden del día respecto al **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

En uso de la voz. El Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, con su permiso y con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo da cuenta y a la vez remite a los miembros del Consejo para efecto de su resolución, el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 224/2012, en el cual ya han concluido las etapas de radicación, integración e instrucción; para que a su vez de conformidad con el numeral 63 del mismo Reglamento Interno de éste Instituto por instrucción de ustedes miembros del Consejo, sea remitido a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia con la finalidad de que ésta última, envíe el proyecto de resolución

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

correspondiente, en el plazo de 10 diez días hábiles para su posterior revisión por parte del Consejo. Es la cuenta señores Consejeros respecto de éste punto de la orden del día".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, de conformidad al artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, indica que se TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 224/2012 E INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.



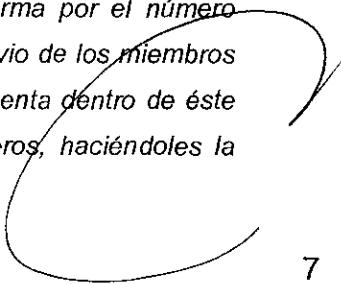
Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.



En uso de la voz. El Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:



"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, el suscrito Secretario Ejecutivo de éste Instituto de Información Pública del Estado de Jalisco, tengo a bien a presentar a éste Consejo el listado de los asuntos archivados durante los meses de agosto a octubre del presente año, comprendiendo aquellos que hace referencia el artículo 32 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, así como todos los asuntos de archivo de los Recursos no admitidos, o bien que se confirman, sobreseen o declaran infundados en los recursos, de igual forma por el número extenso de éstos, y en razón de que ya es del conocimiento previo de los miembros del Consejo, solicito se omita la lectura de los mismos. Es la cuenta dentro de éste punto de la orden del día, señor Presidente, señores Consejeros, haciéndoles la



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

aclaración que los asuntos que se archivan en su número general son 1339 mil trescientos treinta y nueve”.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación o se puede omitir la lectura de dicho informe.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

AL NO EXISTIR OBSERVACIONES, SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE AL LISTADO DE EXPEDIENTES QUE SE HAN ARCHIVADO EN FORMA DEFINITIVA DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS DE AGOSTO A OCTUBRE DEL AÑO 2012.

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados”.

Expediente	Recurso de revisión 455/2012
Sujeto obligado	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Es fundado el recurso de revisión, se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva resolución. Se da vista al Secretario Ejecutivo.

Expediente	Recurso de revisión 472/2012
Sujeto obligado	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se sobresee.

Expediente	Recurso de revisión 475/2012
Sujeto obligado	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se sobresee.

Expediente	Recurso de revisión 477/2012
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Fundado y se sobresee. Se revocan cuatro de las cinco resoluciones emitidas por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y se le requiere para que en el plazo de cinco días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación, emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada y entregue la información. Se da vista al Secretario Ejecutivo.

Expediente	Recurso de revisión 486/2012
Sujeto obligado	Instituto Jalisciense de Asistencia Social.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es infundado el recurso de revisión.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

"Son todas las resoluciones que están a consideración de ustedes, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"En el caso del suscrito Presidente de éste Consejo, quiero hacer referencia a que con relación al recurso de revisión 477/2012, donde el sujeto obligado es el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que resolvió la ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo, me abstengo de votar en éste recurso de revisión, derivado que en ese periodo estuve trabajando en el Ayuntamiento que anteriormente se llamaba Tlaquepaque, Jalisco, hoy San Pedro Tlaquepaque, por lo tanto me abstengo de votar en ese asunto y en el resto mi voto es a favor".

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 455/2012, 472/2012, 475/2012, 486/2012 Y EN EL CASO DEL 477/2012 CON 2 dos votos a favor se APRUEBA POR MAYORÍA LA RESOLUCIÓN.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día, en cuanto a su **inciso B)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, con su permiso doy lectura de las propuestas de resoluciones a las revisiones oficiosas que fueron admitidos en días anteriores".

Expediente	Revisión oficiosa 007/2012
Sujeto obligado	Secretaría de Vialidad y Transporte.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado recaída dentro del procedimiento de protección de información confidencial.

Expediente	Revisión oficiosa 009/2012
Sujeto obligado	Secretaría de Vialidad y Transporte.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se confirma la resolución de la Secretaría de Vialidad y Transporte relativa a la solicitud de protección de información confidencial.

"Son las resoluciones que están a consideración de ustedes, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE REVISIÓN OFICIOSA 007/2012 Y 009/2012.**

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en cuanto a su **inciso C)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de éste inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura al informe sobre el listado de expedientes que se propone archivar en definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión".

Expediente	Recurso de revisión 417/2011
Sujeto obligado	H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se tiene por incumplida la resolución dictada por éste Instituto, se decreta la prescripción de la sanción administrativa. Se da vista al Secretario Ejecutivo.

Expediente	Recurso de revisión 469/2011
Sujeto obligado	O. P. D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene por incumplida la resolución, se decreta la prescripción de la posible sanción por el incumplimiento de la misma.

"Son los acuerdos que están a consideración de ustedes, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS RECAÍDOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS REVISIÓN 417/2011 Y 469/2011.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día, en cuanto a su **inciso D)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de determinaciones de cumplimiento en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes".

Expediente	Recurso de revisión 406/2012
Sujeto obligado	H. Congreso del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se tiene por cumplida la resolución y se ordena su archivo.

Expediente	Recurso de revisión 410/2012
Sujeto obligado	Secretaría de Salud Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se tiene por cumplida la resolución y se ordena su archivo.

"Son los acuerdos que están a consideración de ustedes, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS RECAÍDOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE REVISIÓN 406/2012 Y 410/2012.**

V. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente a éste punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al Consejo de los oficios número "ERS 0712012" y "CAMEJAL OF/725/2012", mediante los cuales los sujetos obligados "H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco" y "Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco" respectivamente, solicitan les sea autorizada la ampliación al término correspondiente a 180 ciento ochenta días naturales adicionales para cumplir con la obligación de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud de información; de conformidad al

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

artículo cuarto transitorio fracción III de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; lo anterior, de conformidad al acuerdo tomado por el Consejo en la sesión ordinaria desarrollada el pasado 09 nueve de octubre del año 2012 dos mil doce, mediante el cual se convino que se tendría por autorizada dicha ampliación, a todos los sujetos obligados que la solicitaran por escrito a éste Instituto.

Por lo ya expuesto, el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, después de haber esperado un momento y en razón de no existir observaciones, de conformidad al acuerdo tomado dentro del punto quinto del orden del día, en la sesión desarrollada el pasado 09 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, **se autoriza la ampliación del término de los 180 ciento ochenta días naturales adicionales para los sujetos obligados “H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco” y “Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco”, en términos del artículo cuarto transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

VI. En éste punto del orden del día el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo para su prevención o autorización de los criterios enviados por diversos sujetos obligados, para que en términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sean autorizados por el Consejo, por lo que concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de este punto.

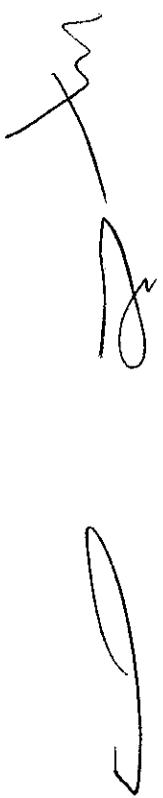
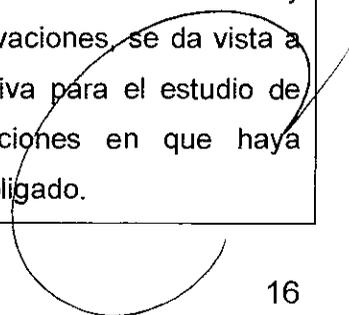
En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.109.11.2012

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura del dictamen que se propone respecto de los criterios enviados por distintos sujetos obligados como se citan a continuación".

Sujeto obligado	Dictamen
Procuraduría General de Justicia del Estado.	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública.
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.	No se autorizan los criterios generales en materia de publicación y actualización de información pública fundamental y se le previene para que atienda las observaciones.
Instituto Tecnológico Superior de La Huerta.	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de información pública fundamental; y para la protección de información confidencial y reservada.
Universidad de Guadalajara.	Se autorizan los criterios generales para la clasificación de la información pública.
Municipio de Villa Guerrero, Jalisco.	Se autorizan los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada, y se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.
Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.	Se tienen por no autorizados sus criterios y se le realizan observaciones, se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.

"Es lo que se propone dentro de este punto, señores Consejeros".

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a éste punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

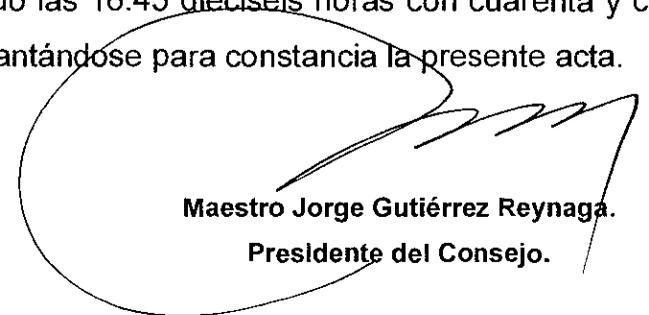
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS A LOS QUE HA RECAÍDO LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN.**



VII. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, los Consejeros manifiestan que no tienen asuntos que tratar, asimismo el Consejero Presidente manifiesta de igual manera que no tiene asuntos que tratar dentro de la presente sesión


VIII. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.


Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.



Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.
Secretario Ejecutivo.



Las presentes firmas forman parte integral del acta de la quincuagésima sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de octubre de 2012 dos mil doce.

JMATL/LGIR/RLV

